

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. -----

En la Ciudad de México, siendo las 14:10 horas del día 27 de agosto de 2019, se reunieron en el Aula B de la sede del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ubicada en Avenida Insurgentes Sur núm. 3211, en la colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, las Consejeras y Consejeros, Francisco Ciscomani Freaner, Sofía Gómez Ruano, Diana Cristal González Obregón, Denise Guillén Lara, Nuhad Ponce Kuri, Khemvirg Puente Martínez, Marcela Trujillo Zepeda y la Consejera Presidente María Solange Maqueo Ramírez, a efecto de celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del INAI en el año 2019, conforme al siguiente: -----

-----Orden del Día-----

- I. Reconocimiento por parte de los Comisionados del Instituto a las Consejeras Diana Cristal González Obregón y Denise Guillén Lara, por haber desempeñado con responsabilidad y honorabilidad su nombramiento como Consejeras del Consejo Consultivo del INAI, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. Período de gestión del 28 de abril de 2017 al 31 de agosto de 2019.-----
- II. Lista de asistencia y verificación de quórum. -----
- III. Aprobación del orden del día. -----
- IV. Aprobación del proyecto de Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del INAI, celebrada el 6 de junio de 2019. -----
- V. Presentación pública de la comunicación enviada al INAI por este Consejo, respecto a la expedición de la nueva Ley 3 de 3 (de Responsabilidades Administrativas) del estado de Nuevo León y la posible inconstitucionalidad de algunas de sus disposiciones. Comunicación emitida al Instituto el 24 de junio de 2019. -----
 - Seguimiento a la propuesta:
El pasado 3 de julio, por unanimidad, el Pleno del INAI aprobó interponer una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en contra de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, publicada el 7 de junio de 2019, por advertir

que algunas de sus disposiciones vulneran el derecho a la protección de datos personales previsto en la Constitución.

Del análisis llevado a cabo por el INAI, a propuesta de este Consejo Consultivo, se determinó que los artículos 3, fracción IX, 27, 30, 32, 33, 41, 46, 47 y 48 de la norma son contrarios al 6º, 16 y 108 de la Constitución Federal y violan los principios de licitud, finalidad y proporcionalidad previstos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO).

Lo anterior, ya que dichas disposiciones establecen que los particulares contratados por instancias públicas para la prestación de servicios están obligados a presentar declaraciones patrimoniales y de intereses, a pesar de que el artículo 108 constitucional y la Ley General de Responsabilidades Administrativas prevén que esa obligación es sólo para servidores públicos.

A partir del análisis realizado, el INAI concluyó que imponer a los particulares esa obligación vulnera el derecho fundamental a la protección de datos personales, ya que las autoridades de los tres ámbitos de gobierno pueden hacer uso sólo de aquella información personal estrictamente necesaria para el ejercicio de sus atribuciones, con apego a la Constitución y los principios previstos en la LGPDPPSO.

Este Consejo Consultivo tiene conocimiento de que el INAI interpuso la acción de inconstitucionalidad ante la SCJN el día 5 de julio de 2019, y manifiesta que estará atento al avance legal de este asunto.

VI. Presentación pública de la siguiente opinión aprobada por el Pleno de Consejeros honoríficos de este Órgano Colegiado ciudadano: -----

– Opinión sobre el anteproyecto de Presupuesto 2020 del INAI. -----

VII. Asuntos Generales. -----

– Comunicación electrónica del Comisionado Presidente del INAI, Francisco Javier Acuña Llamas, del 24 de junio de 2019, por medio de la cual comparte a este Consejo Consultivo, la atención y consideraciones del Instituto a las opiniones siguientes, emitidas por este Consejo: -----

• Opinión relativa a transparentar la atención brindada a las resoluciones del INAI. Emitida el 11 de abril de 2019. -----

• Opinión relativa a la inclusión de la figura de la conciliación en los recursos de revisión en materia de acceso a la información pública. Emitida el 11 de abril de 2019. -----

• Opinión en materia de mejora regulatoria. Emitida el 11 de abril de 2019.

– Reunión celebrada entre los Comisionados del INAI y los integrantes de este Consejo Consultivo, el pasado 6 de agosto, para comentar el anteproyecto de presupuesto de este Instituto. -----

- Contexto: La documentación sobre el anteproyecto de presupuesto del INAI fue enviada a este Consejo con antelación para su análisis y opinión. -----
- Comentarios y aprobación del Segundo Informe Anual de Actividades de este Consejo Consultivo, el cual será presentado al Pleno del INAI, conforme a lo previsto en el artículo 54, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----
- Solicitar al INAI que se promueva el proceso de designación por parte del Senado de la República de los dos Consejeros(ras) que reemplazarán a nuestras colegas, las Consejeras Diana Cristal González Obregón y Denise Guillén Lara, una vez que hayan terminado su gestión. -----

-----Desarrollo de la sesión-----

En el marco de la celebración de esta sesión del Consejo Consultivo, estuvieron presentes el Comisionado Presidente del INAI, Francisco Javier Acuña Llamas, y los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra, María Patricia Kurczyn Villalobos y Josefina Román Vergara. Para dar inicio a esta sesión, la **Consejera Presidente del Consejo Consultivo, María Solange Maqueo Ramírez**, agradeció la presencia de los Comisionados del INAI, quienes acompañaron la sesión para reconocer y despedir a dos Consejeras honoríficas que terminaban su gestión. Se trató de las Consejeras Diana Cristal González Obregón y Denise Guillén Lara, cuyo mandato abarcó del 28 de abril de 2017 al 31 de agosto de 2019. Sobre el particular, los Comisionados del INAI dirigieron algunas palabras y procedieron a entregar sus reconocimientos a las Consejeras, quienes a su vez expresaron su agradecimiento y aprendizaje como miembros del Consejo Consultivo. Posteriormente los Comisionados se retiraron para que los Consejeros prosiguieran con la sesión. -----

Habiéndose retirado los Comisionados, la **Consejera Presidente** solicitó al **Secretario Técnico del Consejo Consultivo, Isaak Pacheco Izquierdo**, que pasara lista de asistencia a la sesión y llevara a cabo la verificación del quórum legal para sesionar. -----

El **Secretario Técnico** pasó lista de asistencia y verificó que existía el quórum legal necesario para llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del INAI en el año 2019, de conformidad con lo previsto en el numeral 19 de las Reglas de Operación del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. -----

Posteriormente, el **Secretario Técnico** declaró formalmente instalada la sesión. ---

El **Secretario Técnico** sometió a consideración de los Consejeros la aprobación del Orden del Día de esta Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del INAI, y sometió a su consideración si estaba en su interés añadir o eliminar algún punto del apartado de Asuntos Generales. -----

Al no solicitarse ningún cambio al Orden del Día, los Consejeros asistentes en la sesión adoptaron, por unanimidad de votos, el siguiente: -----

ACUERDO 001/4SO/CCINAI/27/08/2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INAI. -----

La **Consejera Presidenta, María Solange Maqueo Márquez**, procedió al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a la aprobación del proyecto de Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo, celebrada el 6 de junio de 2019. -----

En ese sentido, el **Secretario Técnico** sometió a consideración de los Consejeros que participaron en esa Sesión, la aprobación de tal proyecto de Acta de Sesión, y al no haber comentarios al respecto, estos Consejeros adoptaron, por unanimidad de votos, el siguiente: -----

ACUERDO 002/4SO/CCINAI/27/08/2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL INAI EL 06 DE JUNIO DE 2019. -----

La **Consejera Presidente, María Solange Maqueo Ramírez**, continuó con el punto V del Orden del Día, relativo a la presentación pública de la Comunicación enviada al INAI por este Consejo respecto a la expedición de la nueva Ley 3 de 3 (de Responsabilidades Administrativas) del estado de Nuevo León y la posible inconstitucionalidad de algunas de sus disposiciones, la cual fue emitida al Instituto el 24 de junio de 2019.-----

Al respecto, la **Consejera Presidente** expuso, como antecedentes, que el pasado jueves 20 de junio el Consejo Consultivo recibió una comunicación por parte del señor Alfonso Martínez Pabelló, miembro del Consejo de Nuevo León para la

planeación estratégica. En esta comunicación, el señor Martínez adjuntó diversa información que sugería al Consejo Consultivo la posibilidad de que el INAI promoviera una acción de inconstitucionalidad en contra de algunas de las disposiciones de la recientemente publicada Ley de Responsabilidades Administrativas del estado de Nuevo León. -----

Luego del análisis de la información y advertir que algunas de las disposiciones de esa ley vulneraban el derecho a la protección de los datos personales previsto en la Constitución, el Consejo Consultivo procedió entonces a remitir la documentación recibida al INAI y sugerirle a sus autoridades que analizaran dicha documentación a fondo. -----

Finalmente, la Consejera Presidente señaló que el INAI, después de hacer un análisis cuidadoso de la información que le remitió el Consejo, interpuso una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación el pasado 5 de julio del 2019, toda vez que identificó que los artículos 3, fracción IX, 27, 30, 32, 33, 41, 46, 47 y 48 de la ley local en comento eran contrarios al 6º, 16 y 108 de la Constitución Federal y violaban los principios de licitud, finalidad y proporcionalidad previstos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Finalmente la Consejera Presidente señaló que sobre este asunto, al Consejo solo le restaba estar atento al cauce legal que se le diera a este asunto por la vía jurisdiccional. -----

El siguiente asunto del orden del día tratado en la sesión, fue la presentación pública de la **Opinión sobre el anteproyecto de Presupuesto 2020 del INAI**, la cual fue aprobada por este Consejo Consultivo el pasado 9 de agosto de 2019. -----

Sobre dicha opinión, la **Consejera Denise Guillén Lara** expuso un breve resumen. En este sentido explicó que la opinión podía resumirse en diez puntos. El primero tenía que ver con la invitación de parte del INAI a que el Consejo formara parte de las mesas de evaluación del desempeño del Instituto, lo cual significó para los Consejeros su incorporación al proceso de actualización y revisión de las matrices de indicadores y resultados de las distintas unidades administrativas del Instituto. - Como segundo punto, la Consejera Guillén expuso que de acuerdo con el anteproyecto de presupuesto que el INAI le hizo llegar al Consejo, el Instituto había limitado su crecimiento global tanto en gastos de operación como de personal, lo cual se alineaba con las consideraciones de austeridad que se viven actualmente en el país. -----

En tercer punto, la Consejera explicó que había cambios en el gasto proyectado por el INAI que podían coadyuvar a una mejor política financiera interna, donde las distintas partidas para pago de viáticos, de vuelos, de actividades en el extranjero y de comunicación social, disminuyeron y se proponía un mejor control de estos recursos y un ejercicio más eficiente de los mismos. Seguidamente explicó que con base en estos ahorros el Consejo invitaba al Pleno del INAI para que el monto

ahorrado pudiera reclasificarse y con esos recursos pudieran hacerse mayores esfuerzos en el tema del género, sobre el cual ha mostrado interés el Instituto.-----
Respecto al cuarto punto, la Consejera celebró que, como lo había compartido el Comisionado Presidente del INAI, se confirmaba la actualización de la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAI) en el año 2020. -----

El punto quinto tratado por la Consejera Guillen fue el del servicio profesional del Instituto, sobre el cual indicó que seguía sin presupuestarse una cantidad determinada para éste en el ejercicio 2020, por lo que manifestó que el Consejo esperaba que en futuros ejercicios se pudiera incorporar ya que la profesionalización del personal del Instituto se trata de un tema prioritario. -----

Como punto sexto, trató el tema de la Métrica de Gobierno Abierto para señalar que es necesario considerar la realización de su formulación, toda vez que se trata de un instrumento que permite medir los avances en la transparencia, el derecho de acceso a la información y el gobierno abierto, y en este sentido permite que se puedan hacer mejoras en estas materias, ya que lo que no es medible no es mejorable. -----

En su séptimo punto, habló de la necesidad de que el INAI realizara un diagnóstico sobre su estructura organizacional vigente, y explicó que en la opinión se realizan recomendaciones respecto a una reingeniería completa del Instituto, sugiriéndose la revisión de cada una de sus direcciones y su pertenencia, considerándose que las posiciones importantes las ocupen las personas adecuadas de acuerdo con su perfil.-----

Como punto octavo, la Consejera expuso que se sugirió al Pleno realizar un diagnóstico sobre cómo los esfuerzos de modernización de la infraestructura digital del Instituto y de la Plataforma Nacional de Transparencia, se han visto traducidos en un mayor uso ciudadano de esos sistemas y en un mayor acceso a sus datos. Sobre este punto explicó que el Consejo entendía que debía mejorarse la tecnología para brindar un mejor servicio a los usuarios, pero tenía que darse un seguimiento preciso a cómo se estaba aplicando ese gasto en tecnologías de la información. ---

En el noveno punto, la Consejera Guillen señaló que fue notoria la reducción al presupuesto de la Secretaría de Protección de Datos Personales, específicamente a sus áreas relacionadas con la evaluación, investigación y verificación. Al respecto señaló que este asunto preocupó al Consejo ya que en la exposición de motivos del anteproyecto de presupuesto se preveía un incremento de los procedimientos de investigación y verificación. -----

Y finalmente, en el punto décimo, la Consejera señaló que el Consejo vio con agrado que el Instituto hubiera disminuido su gasto relacionado con la celebración de eventos, enfocándose ahora solamente en los más relevantes.-----

Seguidamente, la **Consejera Presidente, María Solange Maqueo Ramírez**, continuó con el último punto del Orden del Día, correspondiente a **Asuntos**

Generales. -----

El primer asunto tratado en el marco de este punto, fue el relativo a comentar el fondo de una comunicación electrónica del Comisionado Presidente del INAI, Francisco Javier Acuña Llamas, por medio de la cual compartió a este Consejo Consultivo, la atención y consideraciones del Instituto a las últimas cuatro opiniones emitidas por este órgano ciudadano. -----

Al respecto, el **Consejero Francisco Ciscomani Freaner** expuso que había hecho un análisis puntual sobre la atención brindada por el INAI a las últimas tres opiniones emitidas por el Consejo. En este sentido, manifestó que el INAI había sido muy diligente al responder lo que le fue planteado, no obstante era importante analizar con detalle si realmente el Instituto estaba dando una respuesta o tomando una acción en concreto. -----

Sobre la atención a la Opinión relativa a transparentar la atención brindada a las resoluciones del INAI, el Consejero Ciscomani expuso que el Instituto señaló que dentro del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia había una sección en la que se difundía información sobre el "seguimiento y consulta de las resoluciones" del Pleno, en el que se podía consulta información como la siguiente: la nueva respuesta emitida por el sujeto obligado y entregada al solicitante (hipervínculos) y los documentos de seguimiento por parte del organismo garante (hipervínculo). -----

No obstante dicha respuesta, el Consejero Ciscomani explicó que en términos de la opinión, sería necesario que el hipervínculo a la nueva respuesta generada por el sujeto obligado y entregada al solicitante, donde se entregue la información, sea incorporada al módulo de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior, con el objetivo de que se acceda de manera sencilla, directa y expedita a la información relacionada con la atención de la resolución emitida por el INAI. ---

Respecto la Opinión relativa a la inclusión de la figura de la conciliación en los recursos de revisión en materia de acceso a la información pública, el Consejero Ciscomani explicó que el INAI había respondido que de acuerdo con su marco jurídico no contaba con atribución alguna que le permitiera implementar la adición de una etapa previa de conciliación, brindando distintos argumentos para respaldar su dicho. Sin embargo, el Consejero señaló que en la opinión simplemente se instó al INAI para que valorara la posibilidad de generar un espacio dentro del propio Instituto o del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para discutir la conveniencia de considerar la figura de la conciliación, bajo un esquema voluntario, en la sustanciación de recursos de revisión en materia de acceso a la información. Pero esto no fue considerado en la atención a la opinión brindada por el INAI. -----

Finalmente, acerca de la Opinión en materia de mejora regulatoria, el Consejero Ciscomani expuso que el INAI había señalado que a efecto de poder cumplir a cabalidad con la normativa que establecía la Ley General de Mejora Regulatoria, el

Instituto debía esperar a que se instalara formalmente el Consejo Nacional de Mejora Regulatoria, lo cual debía ocurrir como máximo en agosto de 2019, y que el Consejo Nacional ejerciera las atribuciones que tiene conferidas y de las cuales depende la actuación del INAI en la materia. Al respecto, el Consejo explicó que sin menoscabo de no haber sido emitidas las disposiciones por parte del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria (LGMR), tal como ha sucedido en ocasiones anteriores el INAI podría realizar un ejercicio de apertura a los proyectos regulatorios que pudieran encontrarse en discusión. Y añadió que de manera previa a la emisión de la LGMR, algunos organismos autónomos llevaron a cabo acciones de mejora regulatoria, que permitieron enriquecer las disposiciones que eran sometidas a consulta pública, y eso mismo podría hacer el INAI. -----

En ese sentido, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, el Consejero Ciscomani planteó dos propuestas: la primera fue, si el Consejo debía o no dar respuesta a las comunicaciones del INAI que emite en atención a las opiniones; y la segunda, analizar de qué manera dar dicha respuesta, de forma tal que no se note como algo impositivo pues no se tienen esas atribuciones, pero que se dé una señal de que las atenciones a las opiniones se están analizando con detalle y que se esperaría un esfuerzo mayor para la atención de las mismas. -----

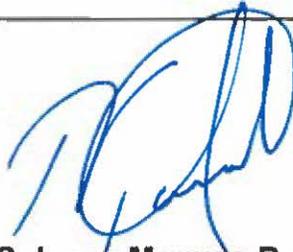
En relación con este asunto, los demás miembros del Consejo Consultivo presentes en la sesión emitieron su punto de vista y finalmente, entre los puntos más relevantes de la discusión destacan los comentarios del **Consejero Khemvirg Puente Martínez**, quien propuso que si todos los miembros del Consejo coincidieran en que la respuesta otorgada por el Pleno no atiende, en su opinión, el asunto de fondo que le plantearon, el Consejo, en lugar de manifestarse frente al Pleno, podría emitir un posicionamiento y publicarlo en su portal, explicando las razones de por qué se considera que no atiende la opinión, y manifestando la posición del Consejo sobre el asunto, lo podría hacer del conocimiento tanto del Pleno del INAI como del público en general. -----

Así también, está el punto de vista de la **Consejera Presidente, María Solange Maqueo Ramírez**, quien manifestó que la emisión de comentarios a observaciones formuladas por el INAI respecto a las opiniones del Consejo Consultivo, representaba una práctica valiosa, por lo que valía la pena recogerla como una práctica periódica del Consejo y respecto al asunto sobre si se realizarían posicionamiento o no, manifestó que creía que eso dependía del caso concreto finalmente. Sobre este asunto la Consejera Presidente explicó además que fuera tomado en cuenta que la actitud de los miembros del Consejo siempre ha sido de acercamiento y armonía con el INAI, a lo cual el Instituto ha sido receptivo en el sentido de no tener una actitud confrontativa, teniendo en claro que la misión del Consejo es colaborar y ayudar a mejorar al INAI. -----

Posteriormente, la **Consejera Presidente, María Solange Maqueo Márquez**, continuo con el siguiente punto del Orden del Día, relativo a los comentarios y aprobación del Segundo Informe Anual de Actividades de este Consejo Consultivo, el cual será presentado al Pleno de Comisionados del INAI. Sobre el particular, la Consejera Presidente coordinó a los demás miembros del Consejo para que revisaran en próximas fechas la propuesta de informe que fue formulado por el Secretario Técnico. -----

Como último punto a tratar en la sesión, la Consejera Presidente comentó respecto a la propuesta de solicitar al INAI que promoviera el proceso de designación por parte del Senado de los dos Consejeros que reemplazarán a las colegas salientes, que ya el Comisionado Presidente del INAI había dicho al principio de la sesión que el Instituto iba a promover de inmediato que se iniciará el proceso para convocar a nuevos integrantes de su Consejo Consultivo. Por lo que la Presidenta Maqueo manifestó que los miembros del Consejo estarían atentos a dicha designación. -----

Al no haber más asuntos por discutir, se dio por terminada la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del INAI, a las 15:39 horas del día 27 de agosto de 2019, firmando al término de la presente Acta, quienes en ella intervinieron, para constancia y efectos procedentes. -----



María Solange Maqueo Ramírez
Consejera Presidente



Francisco Ciscomani Frenar
Consejero

Sofía Gómez Ruano
Consejera

**Diana Cristal González Obregón
Consejera**

**Denise Guillén Lara
Consejera**

El Consejero no asistió a la sesión

El Consejero no asistió a la sesión

**Alejandro Navarro Arredondo
Consejero**

**Fernando Nieto Morales
Consejero**

**Nuhad Ponce Kuri
Consejera**

**Marcela Trujillo Zepeda
Consejera**

**Khemvirg Puente Martínez
Consejero**



**Isaak Pacheco Izquierdo
Secretario Técnico**